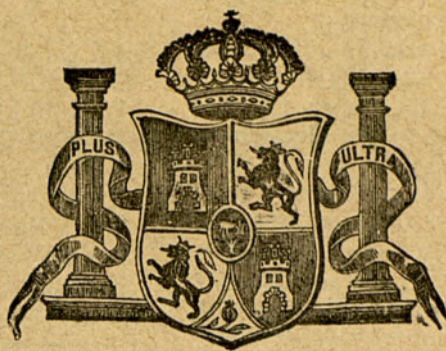


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 123.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El Alcalde de Barrios de Colina participa á este Gobierno que en un rebaño de ganado lanar del barrio de San Juan de Ortega de aquel distrito municipal, se ha desarrollado la enfermedad variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes á dicho distrito.

Burgos 2 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

El Alcalde de Revilla del Campo pone en conocimiento de este Gobierno que del reconocimiento practicado por el profesor Veterinario en el ganado lanar de aquel distrito municipal, que se hallaba padeciendo la enfermedad variolosa, resulta hallarse en la actualidad sano y limpio de dicha enfermedad.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes á dicho distrito.

Burgos 2 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

El Subdelegado de Veterinaria de este partido pone en conocimiento de este Gobierno, que del reconocimiento practicado en el ganado lanar del inmediato barrio de Villalon, ha resultado hallarse padeciendo la enfermedad epizootica variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes

Burgos 3 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

El Subdelegado de Veterinaria de este partido pone en conocimiento de este Gobierno que del reconocimiento practicado en el ganado lanar del pueblo de Cabañas, agregado de Santa Cruz de Juarros, que venia padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se halla en la actualidad en estado normal.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos colindantes á dicho distrito.

Burgos 3 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

CONSUMOS.

Circulares.

Siendo en bastante número los Ayuntamientos de la provincia que al formar los expedientes de arriendo para cubrir el encabezamiento de consumos para el próximo año económico de 1898-99 dejan de consignar el 2 por 100 del recargo transitorio sobre el cupo del Tesoro, establecido por Real decreto de 21 de Junio último, esta Oficina llama la atencion de las citadas Corporaciones y les recomienda eficazmente procuren no omitir tan importante dato, pues en caso contrario se verá obligada á declarar la nulidad de aquellos expedientes que carezcan de dicho requisito.

Burgos 30 de Abril de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Tamargo.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 74, 79, 83 al 86 del Reglamento vigente de la contribucion industrial, deberán reunirse en esta Administracion los individuos de las clases que forman gremio con el fin de proceder á la eleccion y nombramiento de Síndicos y Clasificadores.

En su vista, la dependencia de mi cargo invita á los Sres. que pertenecen á las clases ó gremios que á continuacion se expresan, para que concurran al local que ocupa esta Administracion, calle de San Juan, número 78, en el dia y hora que

asimismo se designa á cada uno de los indicados gremios, con objeto de realizar este acto indispensable para la formacion de la matricula de esta Capital que ha de regir en el próximo año económico de 1898-99, debiendo advertir á dichos interesados que á su presentacion para el acto de referencia deberán venir provistos de sus correspondientes cédulas personales y recibo de contribucion industrial que acredite haber satisfecho la del último trimestre vencido, ó del duplicado de ia declaracion de alta si por no haberse liquidado esta no le ha sido exigido aun el pago; en la inteligencia que de no concurrir, la Administracion está autorizada por el art. 85 del indicado reglamento para nombrar de oficio los Síndicos y Clasificadores y se entenderá que el gremio renuncia al derecho que la ley le concede para este caso.

Burgos 30 de Abril de 1898.—El Administrador, Antonio Tamargo.

Dia 9 de Mayo.

A las nueve de la mañana.—Vendedores al por mayor de vinos del pais.

A las nueve y media.—Agentes de negocios.

A las diez.—Abogados.

A las diez y media.—Procuradores de los Tribunales.

A las once.—Albarderos y Jalmoros.

A las once y media.—Barberos.

A las doce.—Carpinteros con taller abierto.

A las doce y media.—Hojalateros y vidrieros.

A la una de la tarde.—Panaderos con horno y tienda.

Dia 10.

A las nueve de la mañana.—Vendedores al por menor de vinos.

A las diez.—Expendedores al por menor de carnes frescas.

A las diez y media.—Vendedores al por menor de carbon.

A las once.—Casas de huéspedes.

A las once y media.—Vendedores al por menor de tejidos.

A las doce.—Vendedores de quincalla ordinaria.

A las doce y media.—Tiendas de Ultramarinos.

A la una de la tarde.—Vendedores al por menor de tocino.

A las cuatro.—Herreros y cerrajeros.

A las cuatro y media.—Zapateros.
 A las cinco.—Confiteros.
 A las cinco y media.—Sastres á la medida.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero

El Lic. D. Agapito Quintana Ruiz, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que para hacer pago á D. Zacarias Nebreda Lopez, de esta vecindad, de la cantidad de 249 pesetas y las costas que le adeuda Cayetano Martinez, vecino de Hontoria de Valdearados, se sacan á pública subasta los bienes embargados á este, sitios en término de dicho Hontoria.

Una tierra de 2 celemines, al pago de la Nava Encimera, tasada en 25 pesetas.

Otra en id., de 10, en 27.

Otra en id., de 6, en id.

Otra en Los Linares, de 6., en 25.

Otra en Valdesamplonia, de una fanega, en 15.

Otra en el Pasadero, de 4 celemines, en 30.

Otra en Poduela, de 9, en 28.

Otra al Corral del tio Silvestre, de 9, en 40.

Otra en la Suerte de los Casares, de 10, en 35.

Otra á las Disueltas, de 6, en 15.

Una viña á San Antonio, de 120 cepas, en 4).

Otra á la Porquera, de 200, en 57.

Otra á San Antonio, de 190, en 70.

El remate tendrá lugar el dia 9 de Mayo próximo á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de dicha tasacion; y últimamente, que ignorando si el ejecutado tiene ó no títulos de propiedad inscritos, será de cuenta del rematante suplirlos ó conformarse con los que el Juzgado le facilite.

Dado en Aranda de Duero á 16 de Abril de 1898.—Agapito Quintana.—Ante mí, Gregorio Sanz Campos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Se convoca á los Ayuntamientos que comprende el territorio de este partido judicial para que por medio de un representante de los mismos concurren á la sesion que tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa el dia 14 del actual á las tres de la tarde, con objeto de formar el presupuesto para el año de 1898 á 99, y para revisar y censurar las cuentas del año de 1896-97.

Miranda de Ebro 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, Antonio Martinez.

Alcaldía del Valle de Mena.

Se hallan vacantes las plazas de Médicos titulares de Medicina y Cirujía de este término municipal, denominadas;

Una del partido del Centro, cuya residencia del agraciado podrá ser en los pueblos de Villasana ó Villanueva de este distrito municipal.

Otra del partido de Vivanco y residencia en este pueblo ó en el de Lezana.

Otra del partido de Nava, su residencia en este mismo pueblo.

Otra del partido de Santiago de Tudela, residencia tambien en él.

La dotacion anual de cada una de ellas es la de 600 pesetas, pagadas por semestres de fondos municipales.

Los aspirantes serán Licenciados en Medicina y Cirujía, quienes podrán recurrir con instancia en papel correspondiente al Sr. Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valle de Mena 1.º de Mayo de 1893.—El Alcalde, Antonio Moreno.

Alcaldía de Pino de Bureba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1893-99 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala Ayuntamiento en los dias 15 y 22 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Pino de Bureba 29 de Abril de 1898.—El Alcalde, Santiago Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresneña para los dias 22 y 29, á las diez.

El de Medinilla para los dias 15 y 22, á las diez, respecto de vinos, aguardientes y aceites.

El de Villaescusa de Roa para los dias 8 y 18, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Sotillo de la Ribera para el dia 3), á las diez, respecto de aceites y aguardientes á la exclusiva, y los demás artículos á la venta libre.

El de Carrias para los dias 15 y 22, á las dos, respecto del pan, vino, aguardiente y alcoholes, aceite, petróleo, carnes frescas y saladas, á la venta libre.

El de San Zadornil para los dias 20 y 22, á las doce, respecto de vinos y licores.

El de Castildelgado para los dias 8 y 15, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Quintanilla de la Mata para los dias 15 y 22, á las diez.

El de Royuela para el dia 14, á las once, respecto de alcoholes y sal.

El de Rebolledo de la Torre para los dias 8 y 15, á las diez, respecto de vinos, aguardientes y alcoholes.

El de Grisaleña para los dias 8 y 18, á las once, respecto de vino chacolí, aguardientes y licores, carnes, aceites y petróleo.

El de Vadocondes para los dias 15 y 22, á las tres, respecto de carnes frescas y saladas, sal, aceite de oliva, aguardientes y licores á la exclusiva, y el jabon, petróleo, frescos de mar y escabeches, á la venta libre.

El de Citores del Páramo para los dias 11 y 18, respecto de vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

El de Villalomez para el dia 15, á las diez, respecto del vino y aguardiente á la venta exclusiva y la carne á venta libre.

El de Lodoso para los dias 8 y 15, á las diez, respecto de vino y aguardiente.

El de Huérmece para los dias 9 y 17, á las diez, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas.

El de Pesadas de Burgos para los dias 10 y 15, á las once, respecto de vino, aguardiente y aceite.

El de Santa Inés para los dias 15 y 22, á las siete de la mañana, respecto de vino, aguardiente y alcoholes, aceite, carnes y sal.

El de Sotresgudo para el dia 15, á las nueve, respecto de líquidos y carnes de todas clases.

El de Quintanadueñas para los dias 12 y 20, á las once.

Alcaldía de Los Balhases.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1893-99, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean convenirle, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Los Balhases 29 de Abril de 1896.—El Alcalde, Ireneo C. Mazuela.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Valdeporres.

Pino de Bureba.
Revilla del Campo.
Salas de Bureba.
Vileña.
Sarracin.
Nava de Roa.
Arandilla.
Revilla Cabriada.

Alcaldía de Revilla Cabriada.

Rectificado el padron industrial de este distrito municipal con arreglo al art. 63 del reglamento de de 11 de Abril de 1893, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarle y presenten las

reclamaciones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Revilla Cabriada 1.º de Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan Nebreda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Arandilla.
Pino de Bureba.
Nava de Bureba.
Vileña.
Arenillas de Riopisuega.
Santa Maria Ananuez.
Los Balbases,
Fuentespina.
Riocavado.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

En el expediente de expropiacion forzosa para la construccion de la carretera de tercer orden de Villacomparada de Rueda á Quintanilla del Rebollar, han sido aprobadas por el Sr. Gobernador civil, con fecha 17 de Marzo, las diligencias practicadas por el perito D. Celestino Delgado, fijando la indemnizacion por perjuicios que se originan á las fincas laboreadas á causa de su division.

Y no teniendo los propietarios á quienes afecta la expropiacion que á continuacion se expresan, representante legal en este término municipal, se les requiere por el presente edicto para que en el término de 10 dias siguientes á la insercion en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, designen ante esta Alcaldía persona habil, con quien haya de entenderse las notificaciones; prevenidos que de no verificarlo se harán estas al Regidor Síndico del Ayuntamiento, parándose el perjuicio que haya lugar, segun el art. 39 del Reglamento.

Sirve de ampliacion al anuncio publicado en la Gaceta de Madrid núm. 102.

Merindad de Castilla la Vieja 23 de Abril de 1898.—El Alcalde, Abelardo Rámila.

Relacion que se cita.

- D.ª Petra Diaz Sarabia, Villarcayo.
- » Francisca Garcia Zorrilla, id.
- D. Jesus Gomez Diaz, id.
- » Francisco Porras, Bilbao.
- » Ubaldina Velasco, Santander.
- » Ramon Pereda, Espinosa.
- » Matias Lopez, Bocos.
- » Angel Pereda, Medina de Pomar.
- » Enrique Pereda, Madrid.
- » Antonio Porres, Sotocueva.
- » Emeterio Cuadro Cotorro, Villarcayo.
- » Herederos de D. Luis Bustillo, Zaragoza.
- » Antonio Villafranca, Santander.
- » Eugenio Maria Guinea, Villarcayo.
- » Gregorio Ortega, Bocos.
- » Venancio Gutierrez, Barruelo.
- » Felisa Diaz de Isla, Villarcayo.
- » Condesa de Bornos, Madrid.
- » Catalina Varona, Sotocueva.
- » Rodrigo Arquiga, Burgos.
- » Nemesio Gonzalez Saravia, id.
- » Romualdo Garcia Diego, Madrid.
- » Manuel Martinez, La Nestosa.
- » Meliton Lopez, Barruelo.
- » Venancio Pereda ó Claudio Lopez, Bedon.
- » Juana Pereda, Villarcayo.
- » Juan José Pereda, Pereda.
- » Vicente Pereda, Azpeitia.
- » Herederos de Francisca Pereda, Medina de Pomar.
- » Felix Alvarez, Bocos.
- » Manuela Varona, Sobrepeña.

Tropas de Administracion militar.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de una mula de desecho, perteneciente á la 2.ª Brigada de Tropas de Administracion militar, cuyo acto tendrá lugar el dia 12 del corriente á las doce de su mañana en el local que ocupan las Factorias militares de esta plaza, se pone en conocimiento del público para noticia de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Burgos 1.º de Mayo de 1898.—El Comisario de Guerra Mayor, Eduardo Marcos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta y Estereotipia de **POLO**, Burgos, se hallan de venta los impresos para las **Matri-culas de Industrial**, arregladas á los *nuevos modelos*. 3-4

ANTIGUA PAÑERIA DE

ALEJANDRO MARTINEZ,
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 1

Dr. Eduardo Suarez, Médico-Cirujano, ejercitado en los Hospitales de Madrid. Posee todo género de aparatos para practicar con el mejor éxito toda clase de curas y operaciones quirúrgicas.

Curas especiales y radicales contra los padecimientos de la *matriz y de la orina*. Consulta diaria de 11 á 3, Burgos, Avellanos, 3, 2.º 1

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, MÉDICO-OCULISTA.

Ha trasladado su gabinete de consulta y operaciones á la calle de Lain-Calvo, núm. 6, principal, donde continuará viendo á los enfermos de la especialidad todos los dias de once á una.

Gratis á los pobres. 12

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO Isla, números 9 y 11, Burgos.

Unico precio: las composturas garantizadas en toda clase de relojes

¡DOS PESETAS!

Se pavonan relojes de acero 2

SANTA OLALLA, OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 1

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Direccion general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las siguientes Escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único, segun el art. 5.º del reglamento.

Provincia.	Pueblo.	Clase de la plaza.	Sueldo. — Pesetas.	Retribuciones.	Casa.	Observaciones.
Oviedo.....	Santa Eulalia.....	Maestro.....	250	»	»	»
Idem.....	Onao-Seguenco.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Villanueva.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Castrillon.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Serandi.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Quinta del Valle.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Folledo.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Candanal.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Brañalonga.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Castiello.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	La Paranza.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Caranga.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Baneces.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	San Adriano.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Alevia.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Santa Eugenia.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Linares.....	Idem.....	250	»	»	»
Escuelas incompletas de niños.						
Oviedo.....	Leorio.....	Maestra.....	400	»	»	»
Idem.....	Granda-Vega.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Tazonos.....	Idem.....	325	»	»	»
Idem.....	Riera de Trubia.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Collera.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	San Esteban.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Palmiano.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Abándames.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Bayo.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Coalla.....	Idem.....	150	»	»	»
Idem.....	Gurullés.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Cazo.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Collanzo.....	Idem.....	250	»	»	»
Leon.....	Santa Colomba de la Vega.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	San Cristóbal de Polantera.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Riego de la Vega.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Riello.....	Idem.....	275	»	»	»
Escuelas mixtas.						
Leon.....	Otero de Escarpizo.....	Maestra ó Maestro.....	500	»	»	»
Idem.....	Val de San Miguel de Escalada.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Valverde del Camino.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Acevedo.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	La Vecilla.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Combarros.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Quintanilla del Valle.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Murias de Pedredo.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Barrientos.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Navianos de la Vega.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Fresnos de Valduerna.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Manzaneda de Torio.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Espinosa de la Rivera.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Posada de Omaña.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Rioscuro.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Rodanillo.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	La Rivera.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Lario.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Margobejo.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Mondregares.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Villalobar.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Busdongo.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Lillo.....	Idem.....	400	»	»	»
Idem.....	Villaestrigo.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	Orellán.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	Tombrio Arriba.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	San Martin Cueva.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	Cadafresnes.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	Fontoria.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	Gestoso.....	Idem.....	375	»	»	»
Idem.....	Ardoncino.....	Idem.....	350	»	»	»
Idem.....	Escobar de Campos.....	Idem.....	275	»	»	»
Oviedo.....	Pelugano.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Puelles.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Seares.....	Idem.....	275	»	»	»
Idem.....	Balmorí.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Narganes.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Cuñaba.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Bueller.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Tozo.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Grandiella.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Collanca.....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Cocañiz.....	Idem.....	250	»	»	»

Escuelas de temporada.					
Leon.....	Santa Elena Jamur.....	»	250	»	»
Idem.....	Armunia.....	»	250	»	»
Idem.....	Villacintor.....	»	187'50	»	»
Idem.....	Magar de Abajo.....	»	150	»	»
Idem.....	Cuevas de Valderrey.....	»	125	»	»
Idem.....	Santa Eulalia de Cabrera.....	»	125	»	»
Idem.....	Villamandrin.....	»	125	»	»
Idem.....	Valsemana.....	»	125	»	»
Idem.....	Villaverde la Chiquita.....	»	125	»	»
Idem.....	San Román de los Oteros.....	»	125	»	»
Idem.....	Cabanillas de la Jurisdiccion.....	»	125	»	»
Idem.....	Ocejo.....	»	125	»	»
Idem.....	Mellanzor.....	»	125	»	»
Idem.....	Remolina.....	»	125	»	»
Idem.....	Santa Maria del Monte del Condado.....	»	125	»	»
Idem.....	Valmartino.....	»	125	»	»
Idem.....	Pesquera.....	»	125	»	»
Idem.....	Villamayor del Condado.....	»	125	»	»
Idem.....	San Justo de Cabanillas.....	»	125	»	»
Idem.....	Salengo.....	»	125	»	»
Idem.....	Vivero.....	»	125	»	»
Idem.....	Robledino.....	»	125	»	»
Idem.....	Valdosé.....	»	125	»	»
Idem.....	Villapodambre y Fomigones.....	»	125	»	»
Idem.....	Rodicol.....	»	125	»	»
Idem.....	La Velilla.....	»	125	»	»
Idem.....	Nava de los Caballeros.....	»	125	»	»
Idem.....	Santovenia de San Marcos.....	»	125	»	»

RECTORADO DE SEVILLA.

Escuelas elementales de niños.				Las legales...	Tiene.....	
Badajoz.....	Casas de Reina.....	Maestro.....	625	»	»	»
Idem.....	Llerena.....	Auxiliar.....	625	»	»	»
Idem.....	Mérida.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Montijo.....	Idem.....	625	»	»	»
Cádiz.....	Rota.....	Idem.....	625	»	»	»
Huelva.....	Bollullos.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Trigueros.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Valverde del Camino.....	Idem.....	625	»	»	»
Córdoba.....	Bujalance.....	Idem.....	625	»	»	»
Sevilla.....	Lora del Rio.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Lora del Rio.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Paradas.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Pedroso.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Viso del Alcor.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Villamanrique.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Castillo de las Guardas.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Villanueva de Ariscal.....	Idem.....	500	»	»	»
Badajoz.....	Talavera de la Reina.....	Idem.....	500	»	»	»
Huelva.....	Beas.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Hinojos.....	Idem.....	500	»	»	»
Córdoba.....	Cañete de las Torres.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Villanueva del Rey.....	Idem.....	500	»	»	»

Escuelas elementales de niñas.						
Sevilla.....	San Juan de Aznalfarache.....	Maestra.....	625	»	»	»
Idem.....	Albaída.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Pedroso.....	Auxiliar.....	625	»	»	»
Badajoz.....	Barcarrota.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Guareña.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Montijo.....	Idem.....	625	»	»	»
Cádiz.....	Grazalema.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Los Barrios.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Rota.....	Idem.....	625	»	»	»
Córdoba.....	Belmez.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Espejo.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Montemayor.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Iznajar.....	Idem.....	625	»	»	»
Huelva.....	Minas de Riotinto.....	Idem.....	625	»	»	»
Idem.....	Santa Olalla.....	Idem.....	625	»	»	»
Sevilla.....	Castillo de las Guardas.....	Idem.....	500	»	»	»
Badajoz.....	Cabeza la Vaca.....	Idem.....	500	»	»	»
Idem.....	Puebla de Sancho Pérez.....	Idem.....	500	»	»	»
Córdoba.....	Hornachuelos.....	Idem.....	500	»	»	»

Escuelas de párvulos.						
Córdoba.....	Villanueva de Córdoba.....	Auxiliar.....	625	»	»	»

Escuelas incompletas de niños.						
Córdoba.....	Llanos de Don Juan (Rute).....	Maestro.....	250	»	»	»

Escuelas incompletas de niñas.						
Canarias.....	Puerto de Cabras.....	Maestra.....	500	»	»	»
Córdoba.....	Zagrilla (Priego).....	Idem.....	250	»	»	»
Idem.....	Nacimiento (Rute).....	Idem.....	250	»	»	»

Escuelas de ambos sexos.						
Badajoz.....	Capilla.....	Maestra ó Maestro.....	375	93'75	»	»
Idem.....	Baterno.....	Idem.....	333'83	83'50	»	»

(Continuará.)